



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-MDC/ALC**

Camanti, 14 de octubre del 2022

VISTO; El Informe N° 541-2022-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 28 de setiembre del 2022, presentado por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 0184-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS de fecha 203 de octubre del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N° 542-2022-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 03 de octubre del 2022, presentado por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Memorandum N° 0996-2022-GM/DLMM, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, presentado por la Gerencia Municipal, Informe N° 0133-2022-EMCV-UCYP-MDC/Q, de fecha 06 de octubre del 2022; presentado por **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, en su calidad de Jefe de Contabilidad y presupuesto, Informe Legal N° 0114-2022-ALE-MDC, de fecha 11 de octubre del 2022, presentado el **Abog. OSCAR TEJADA MORALES** en su calidad de Asesor Legal Externo, y el Informe N° 143-2022-GM-MDC, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, presentado por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita resolución de liquidación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"** y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa"**. El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde **"DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Informe N° 541-2022-MDC-SGIDUR/JRTP del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, pone en conocimiento la FICHA TÉCNICA del **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, para su revisión y evaluación, siguiendo el trámite de acto resolutivo.

Que, se tiene el Informe N° 0184-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS del Jefe de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, indica que la ficha técnica presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural contempla elementos básicos, y contempla resumen ejecutivo, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto analítico, Presupuesto de obra, Precios unitarios, relación de insumos y materiales, Programación de obra, Cronograma de adquisiciones, plano (solo plano de estructura, no contemplando plano de ubicación, teniendo las características siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	131,738.65
GASTOS GENERALES	10,900.40
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6,372.48
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	152,011.53





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD : El costo total de la siguiente actividad asciende a S/. 152,011.53 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL ONCE CON 53/100 SOLES)

- Periodo de ejecución : 1 mes (30 días calendario).
- Área de trabajo : 1,658.80 m2
- Modalidad de ejecución : Administración Directa

Recomendando la aprobación de la ficha técnica del mantenimiento **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**.

Que, mediante Informe N° 542-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 03 de octubre del 2022; del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), solicita creación de Meta y asignación presupuestal por la suma de S/. 109,637.00 (Ciento nueve mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0133-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 06 de octubre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa sobre la creación de la meta y asignación presupuestal con la Sec. Fun. O Meta: 0067 **"0377183 MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, y tiene un PIM por la suma de S/. 109,637.00 (Ciento nueve mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 0114-2022-ALE-MDC, de fecha 11 de octubre del 2022; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 143-2022-MDC-GM, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecuciones de obras por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 26 Establece la Declaración de viabilidad en el numeral 26.1 La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

Que, en este orden de normas la aprobación de la ficha técnica del mantenimiento: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, cumple con los requisitos de Invierte PE, conforme señala los informes antes citados. En esta misma línea mediante Informe N° 133-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, manifiesta en sus conclusiones, la creación secuencia funcional o meta presupuestal denominado **"MEJORAMIENTO E**





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000411



INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO”, DEPARTAMENTO CUSCO”, teniendo como resultado sec. fun o meta 67 (...).

Que, para su ejecución del proyecto se deberá implementar los protocolos de bioseguridad laboral, a fin de prevenir el contagio de Covid -19, mientras se encuentre vigente el estado de emergencia en el territorio nacional.

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica del mantenimiento de “MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO”, con las características siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	131,738.65
GASTOS GENERALES	10,900.40
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6,372.48
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	152,011.53

PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD : El costo total de la siguiente actividad asciende a S/. 152,011.53 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL ONCE CON 53/100 SOLES)

- Periodo de ejecución : 1 mes (30 días calendario).
- Área de trabajo : 1,658.80 m2
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- AFECTÁNDOSE A LA META : 0067.
- FONDO DE FINANCIAMIENTO : canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución de la ficha técnica bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución de la ficha técnica aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

